I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO NO 0742

LA CISTERNA,

2 6 FEB. 2019

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063

de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Microempresa Familiar

Rol 9-842 con Giro venta de frutas y verduras, solicitud de ampliación de giro a venta de Abarrotes,pan, bebidas,confites y helados a nombre de Guzmán Donoso July, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE

GUZMÁN DONOSO JULY

R.U.T.

13.709.305-7

DIRECCIÓN COMERCIAL:

CARLOS CONDELL Nº105

ROL

9-842

GIRO

VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS

AMPLIACIÓN A

VENTA DE ABARROTES, PAN, BEBIDAS

CONFITES Y HELADOS

PROTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL MUNICIPAL

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIO MUNICIPAL(S) CRISTEL DONOSO SUAZO

ADMINISTRACION DIRECTORA (S)

(POB ORDEN DEL SR, ALCALDE)

MEG/CDS/NOP/ole